



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de RÍO CEBALLOS

RECIBIDO 20 / 11 / 95

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°878/95

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Concejal del bloque de la U.C.R., Sr. Dario Ibarra, por el cual manifiesta, que ante el encuentro de los vecinos que posibilitó, la reciente inauguración del puente "De los Vecinos", en el barrio Loza de nuestra Ciudad y las inquietudes surgidas en esa oportunidad, sobre la importancia y protagonismo de instalaciones establecidas hace 50 años en ese sector, determinan la intención de instituir un reconocimiento público a hechos que conforman el patrimonio histórico y cultura Río Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que la apertura del puente "De los Vecinos", descubre la figura enhiesta de una secular chimenea, mudo testigo de la obra del hombre, en el marco bello y agreste de este valle de las serranías que ello es producto del esfuerzo diario, permanente y entusiasta del matrimonio conformado por Don Juan Tubic y Doña Catalina Zelenik, instalados allí desde el 5 de Diciembre de 1950, mérito de la labor constante de personas extranjeras, llegadas desde Costaneback lugar ubicado en Croacia, y argentinos por adopción, llegados a este país en 1939, lo que hoy, veteranos en su edad, pero jóvenes y luchadores en su espíritu, prosiguen al pie de la chimenea, símbolo de trabajo y empeño;

Que quien ha visto sus desvelos, ha permitido el tránsito para su arribo y ha constatado el ir y venir de su actividad cotidiana, en esta calle que entrelaza la del acceso al puente "De los Vecinos", con la del acceso a las instalaciones de la histórica chimenea;

Que en esta conjunción de abrazo emotivo, surgido de la relación del hombre con la naturaleza, del ser, con el terruño, es unánime el propósito de instituirle a esta calle el nombre de LA CHIMENEA para que los vecinos de hoy y los vecinos del mañana, tengan con jubiloso orgullo, un signo de señalización, que deje por siempre la respuesta de aquí existe la primer chimenea de Río Ceballos, de que aquí existió el trabajo digno y auspicioso de los esforzados inmigrantes con sus descendientes argentinos, para crear y mantener una ejemplar actividad de lucha y sacrificio;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA


Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.




JOSE L. CHESA
PRESIDENTE
C. D.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 878/95

hoja n°2

Art.1º-DISEÑAR con el nombre de **LA CHIMENEA**, a la calle pública sin nombre, que ~~une~~ la intersección de la calle Siviardo Loza al 350, en toda su extensión.-

Art.2º-QUE TAL DENOMINACION es asignada al haberse constatado que la CHIMENEA, que forma parte del lavadero "Tubic", propiedad de los esposos Juan Tubic y Catalina Zelenik, es la primer chimenea aplicación industrial, levantada en Río Ceballos en el año 1950, dando origen a la calle mencionada para su acceso.-

Art.3º-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la denominación en los Registros Municipales.-

Art.4º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Noviembre 28 de 1995.-


Horacio Enrique Peña
Secretario
C. D.


JOSE L. CHESA
PRESIDENTE
C. D.

